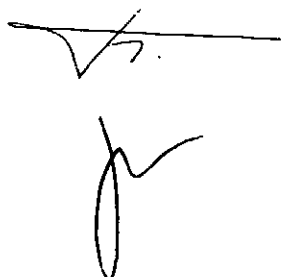


Comunicado Conjunto Ecuador - Colombia

1. Los Gobiernos de Ecuador y Colombia han iniciado un proceso de diálogo directo, con el propósito de lograr la normalización de sus relaciones diplomáticas.
2. En este sentido, los Presidentes han dado instrucciones a sus respectivas Cancillerías para que en el mes de octubre del año en curso se concrete la designación, en primera instancia, de sus Encargados de Negocios.
3. El Gobierno de Colombia reitera su compromiso que no realizará operaciones militares o de seguridad en territorio ecuatoriano.
4. El Gobierno de Ecuador reitera que no tolera ni tolerará la presencia de grupos armados irregulares en su territorio y que cualquier incursión armada será repelida, de ser necesario, incluso por la fuerza.
5. Los dos gobiernos propondrán los mecanismos para mejorar la situación humanitaria de los ciudadanos y ciudadanas colombianas en condición de refugio en territorio ecuatoriano. Colombia proveerá, junto con otras naciones y organismos, el apoyo apropiado en fondos y servicios para sus nacionales en condición de refugio.
6. Los gobiernos de Ecuador y Colombia se comprometen a reactivar la Comisión Binacional de Frontera y ampliar los mecanismos de coordinación y comunicación entre las autoridades civiles, militares y de policía. El Gobierno de Colombia continuará realizando todos los esfuerzos necesarios para mantener su presencia efectiva en la zona de frontera común.
7. Los asuntos legales en trámite ante los organismos internacionales competentes, no serán objeto de discusión en este proceso de diálogo, a menos que las dos partes así lo acuerden.
8. Colombia manifiesta que no reconoce la jurisdicción extraterritorial de la justicia ecuatoriana para investigar y juzgar a funcionarios y ex funcionarios colombianos. El Gobierno del Ecuador manifiesta que reconoce la independencia de Funciones del Estado, respeta y acata la normativa y los procesos que lleva a cabo la Función Judicial dentro del territorio nacional y la normativa internacional sobre jurisdicción y competencia.
9. Ambos Gobiernos han acordado que, solicitarán la facilitación del Centro Carter y de la Organización de Estados Americanos para abordar los requerimientos públicos de Ecuador y de Colombia. Para ello, se conformarán en el plazo de quince



Comunicado Conjunto Ecuador - Colombia

días Comisiones de trabajo, que se ocuparán de desarrollar y si fuera posible solucionar los asuntos presentados por los dos países, referidos a:

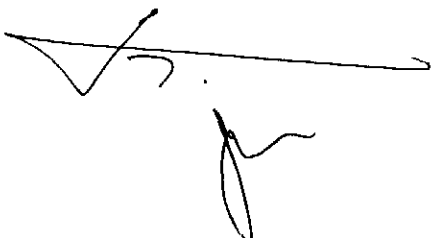
a) **Seguridad y Control de la Criminalidad:** a fin de que, dentro de la capacidad de ambas naciones, sea posible mejorar la seguridad, combatir el tráfico de drogas, la violencia y los actos delictivos a lo largo de la frontera común.

b) **Desarrollo Fronterizo:** a fin de organizar conjuntamente los planes y proyectos para el desarrollo de la frontera común.

c) **Consideraciones sensibles:** a fin de tratar los requerimientos que han manifestado las partes para la normalización de las relaciones diplomáticas.

10. Los Gobiernos de Colombia y Ecuador reconocen la importancia de avanzar en la Agenda Positiva y acuerdan reactivar las Comisiones de Vecindad. Valoran los lazos de hermandad y manifiestan su voluntad de construir una nueva relación bilateral, basada en el respeto mutuo y la colaboración eficaz para el desarrollo de sus respectivas potencialidades, la lucha contra las amenazas comunes y la consolidación de la paz.

11. Agradecen de manera particular la colaboración prestada por el Centro Carter y la Organización de Estados Americanos en el proceso de acercamiento y normalización de las relaciones entre los dos países.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, located at the bottom left of the page.